



UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022, mediante la cual resolvió *“Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2022-0015-C, de fecha 4 de mayo de 2022, la Administración General remite las *“Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”*, para cumplimiento por parte de los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1041-M, de fecha 01 de junio de 2022, el Director Administrativo, señala, *“la Dirección Administrativa, quién está encargada de la ejecución de gasto corriente, se mantendrá con el codificado inicial 2022”*, por un valor de USD. \$2451931,87.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DHTH-2022-0387-M, de fecha 03 de junio de 2022, la Directora de Talento Humano, adjunta Informe Técnico No. 125-IT-DGTH-2022, en el cual recomienda no reformar el presupuesto asignado al proyecto *“Remuneración de Personal”*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0855-M, de fecha 05 de junio de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, adjunta los Informes Técnicos de la Reforma al Plan Operativo Anual 2022 de las Unidades que pertenecen a la Dirección de Ejecución Técnica, mismas que están proyectadas a optimizar los recursos públicos y mejorar las condiciones en la prestación de los servicios.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0879-M, de fecha 06 de junio de 2022 y memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-839-M, de fecha 07 de junio de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, remite como alcance los Informes Técnicos de la Reforma al Plan Operativo Anual 2022 de las Unidades que pertenecen a la Dirección de Ejecución Técnica ajustados, mismas que están proyectadas a optimizar los recursos públicos y mejorar las condiciones en la prestación de los servicios.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

2.1. META OPERATIVA

Los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José tienen características, condiciones técnicas y operativas que buscan asegurar el cumplimiento de sus metas y objetivos en beneficio de la población.

Con la nueva administración, se plantea un incremento del número de beneficiarios y beneficiarias de los servicios y procesos de sensibilización que ofrece, es decir que aumenta valor de la meta del objetivo operativo, que contribuye al cumplimiento del OE6 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) mismo que



señala: “Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad”.

En este sentido, a continuación, se detalla la propuesta de reforma de la meta operativa:

Tabla 1: Meta de Gestión

Objetivo operativo	Indicador de objetivo operativo	Meta de objetivo operativo	Reforma			Meta de objetivo operativo propuesta
			Nueva	Elimina	Modifica	
Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de los proyectos que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José	Número de beneficiarios de los servicios que ofrece la Unidad Patronato Municipal San José	Incrementar a 120.720 el número de beneficiarios de los servicios que ofrece la Unidad Patronato Municipal San José			X	Incrementar a 187.215 el número de beneficiarios de los servicios que ofrece la Unidad Patronato Municipal San José

Elaborado por: Dirección de Planificación

2.2. METAS DE PROYECTOS

Proyecto: Prevención y Atención a la Violencia de Género

Como parte del Programa de Atención de Grupo Vulnerables, el proyecto de Prevención y Atención de la Violencia de Género, proyectó para el año 2022 las siguientes metas:

- Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento a 130 usuarias.
- Sensibilizar a 10.000 personas en violencia de género a través de talleres que generen procesos de formación /capacitación a la ciudadanía en general y la realización de campañas educacionales para la prevención.
- Proporcionar atención interdisciplinaria a 9.840 personas con vivencia de violencia a través de consulta externa en los centros de atención especializada.

En este sentido una vez transcurrido el primer cuatrimestre y realizado el análisis de las metas y objetivos de los proyectos, se ha visto la necesidad de reformar la meta programada respecto a las usuarias de los espacios de acogimiento.

En el servicio de acogimiento, se tenía previsto brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento a 200 usuarias. En el mes de marzo se planificó realizar el cambio de espacio actual de la Casa de la Mujer al ex Hotel Colonial, con la finalidad de incrementar la cobertura de acogida duplicando su capacidad de servicio, sin embargo, se realizaron cambios de autoridades y no concretó la modificación de espacio físico.

En el mes abril, el bien inmueble previsto para la Casa de la Mujer, cambio de acuerdo prioritario para otros servicios de la Unidad Patronato Municipal San José, y hasta la fecha no se ha concretado la entrega formal del mismo desde el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Por lo expuesto, debido a que los espacios para acogimiento deben cumplir con estándares de seguridad, adecuaciones, lo que implica adicionalmente otros tipos de procesos y tiempos de contratación, no se encontró un espacio propicio para realizar el cambio a otro inmueble, por lo cual; la Casa de la Mujer seguirá brindando sus servicios en el mismo lugar con la posibilidad de acoger a 30 usuarias (madres- hijas /hijos) con lo cual la meta debe reducir en un 35% de lo programado, es decir, de 200 usuarias a 100 usuarias al año, indicador que se proyecta de acuerdo a los reportes realizados de enero a mayo de 2022 y los resultados del 2021.



Es importante considerar, que el tiempo de permanencia de las usuarias en el espacio de acogida de la Casa de la Mujer es hasta 6 meses, las mujeres y sus hijos/as que acuden a este espacio de manera voluntaria, y son ellas quienes toman la decisión respecto al tiempo de permanencia, el mismo que puede ser desde 1 día hasta 6 meses. En conclusión, la rotación de las usuarias no depende de la UPMSJ.

Adicionalmente, la permanencia de las usuarias y usuarios (hijos-hijas) en acogimiento en la Casa de la Adolescente, puede durar más de un año, por lo que no existe rotación que contemple tiempos cortos. En esta casa, la capacidad de atención en acogimiento es para 20 personas.

Esta modificación en términos programáticos, a pesar del cambio del número de metas planteadas no afecta al servicio de la calidad de atención del proyecto “Prevención y Atención de la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2022.

Tabla 2: Reforma de metas

Programa	Meta del proyecto	Reforma programática			Meta propuesta
		Nueva	Elimina	Modifica	
Atención a grupos vulnerables	Atender a 200 personas con vivencias de violencia en género en espacios de acogimiento temporal de protección diferenciada y restitución de los derechos			X	Atender a 100 personas con vivencias de violencia en género en espacios de acogimiento temporal de protección diferenciada y restitución de los derechos

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación, junio 2022

Proyecto: Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

Este proyecto plantea una reforma programática, cuyo alcance del perfil de proyecto actualmente señala:

“(...) Para el año 2023, brindar atención permanente en ejes recreativo, formativo, productivo, preventivo y cultural a dos mil (2.000) niñas, niños y adolescentes, a dos mil quinientos (2.500) jóvenes, adultos jóvenes, veinte mil (25.000) adultos mayores y veinte y cinco mil (25.000) personas sensibilizadas en temas prevención y promoción de derechos, durante el transcurso del año 2022 (...).”

En relación con los indicadores del proyecto Centro de Atención de las Diversidades, en la planificación inicial fue de la siguiente manera:

Tabla 3: Calendarización actual de Metas del Proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	TIPO DE META	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN DE METAS												Total
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.000 NIÑAS, NIÑOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO DE MANERA INTERDISCIPLINARIA.	ACUMULATIVA	2.000	-	-	-	-	-	-	1.000	1.000	-	-	-	-	2.000
		ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	ACUMULATIVA	2.500	-	450	1.350	700	-	-	-	-	-	-	-	-	-



	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	ACUMULATIVA	22.000	-	15.000	3.500	3.500	-	-	-	-	-	-	-	-	22.000
	ATENDER A 6.000 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ACUMULATIVA	6.000	200	200	200	500	500	500	600	600	650	650	700	700	6.000
	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	ACUMULATIVA	25.000	1.000	2.000	2.000	2.000	3.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	1.000	25.000

Fuente: Mi Ciudad

Elaborado por: Dirección de Ejecución Técnica, junio 2022

En este sentido, se propone efectuar los siguientes ajustes a las metas.

Respecto al incremento de la meta anual del indicador "(...) *Número de adultos mayores que participan activamente en el proyecto (60 y piquito) atendidas de manera interdisciplinaria (...)*", se debe a que con corte a mayo 2022, se tiene registrado en el sistema "Mi Ciudad": 22.092 personas adultas mayores atendidas, esto debido a las diferentes acciones realizadas por la UPMSJ, mismas que han permitido diversificar la atención de los adultos mayor, a través de los talleres ocupacionales, brigadas móviles, talleres de promoción y prevención entre otros y que han hecho que se incremente el número de personas beneficiarias

En este sentido, debido que a mayo 2020 ya se cumplió la meta planificada, el equipo de promotores de los Centros de Atención a las Diversidad prevee sostener la población actualmente atendida; y a partir del mes de agosto, incorporar un incremento mensual de 981 personas adultas mayores en los servicios.

Esto debido a que, en los meses de junio y julio, el equipo técnico, analizará y acompañará a los 504 puntos de atención (60 y piquito) que se encuentran funcionando en el territorio, para valorar su funcionamiento, la incidencia del trabajo de cada tallerista y determinar las condiciones de funcionamiento.

Posterior a este análisis y seguimiento a los puntos de atención, previamente señalados; se pretende gestionar el incremento de la población atendida, para lo cual se ha considerado la proyección poblacional 2020, establecida por el INEC, que a continuación se detalla:

Tabla 4: Concentración poblacional y distribución de la nueva meta mensual por Administración Zonal

Zona	Estimación población año 2020	Estimación adulto mayor (7,4%)	%	Usuarios mayo	Distribución de la meta	
Eloy Alfaro	535.799	39.649	19%	981	189	
Eugenio Espejo	527.221	39.014	19%		186	
La Delicia	439.469	32.521	16%		155	
Quitumbe	399.381	29.554	14%		141	
Manuela Sáenz	271.587	20.097	10%		96	
Los Chillos	208.285	15.413	7%		73	
Calderón	203.419	15.053	7%		72	
Tumbaco	196.481	14.540	7%		69	
Total	2.781.641	205.841	100%			981

Elaborado por: Dirección de Ejecución Técnica, junio 2022

Cabe señalar que, la distribución de la nueva meta considera la concentración de población por cada Administración Zonal, conforme el Censo de Población, se estableció que a nivel nacional las personas adultas mayores equivalen al 7.4% del global; esto



implica conforme la proyección para el Distrito Metropolitano de Quito de un aproximado de 205.841 personas adultas mayores, siendo la Administración Eloy Alfaro la que mayor concentración poblacional posee en conjunto con Eugenio Espejo.

Para el cálculo de la nueva meta, se consideró el último mes de reporte de usuarios nuevos de los servicios, esta se aplicará desde el mes de agosto a diciembre de 2022, considerando que en junio y julio se evaluará los puntos de atención.

Es decir, los 981 adultos mayores que asisten mensualmente se distribuye conforme la tabla 6, considerando que son 5 meses de este incremento, se pretende alcanzar al finalizar el 2022 un número de 26.905 personas adultas mayores que participan activamente en el proyecto

Por otro lado, respecto al indicador de “Número de personas vulnerables atendidas en el servicio de comedor comunitario”; es necesario considerar que se ha elaborado el informe de viabilidad, en el que se analizó diferentes factores sociales, económicos y de salud, existentes en la población adulta mayor, lo cual implicó, determinar y verificar la capacidad operativa actual de los servicios para brindar la atención de comedor comunitario; en este contexto, el número máximo de personas adultas mayores a ser atendidas en este tipo de servicio sería de 600 personas.

Del análisis efectuado, en el proyecto *Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional*, a través de los distintos *Centros de Experiencia del Adulto Mayor* distribuidos en base a las Administraciones Zonales, se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que, a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que, posterior a un análisis social, familiar y económico; se identificó a las personas a las que se debería priorizar las raciones de alimentos, de acuerdo a siguiente cuadro estadístico:

Tabla 5: Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad por Administraciones Zonales

Administración zonal	Número adultos mayores
CALDERÓN	43
ELOY ALFARO	162
EUGENIO ESPEJO	39
LA DELICIA	37
CHILLOS	40
MANUELA SÁENZ	49
QUITUMBE	105
TUMBACO	125
TOTAL	600

Elaborado por: Dirección de Ejecución Técnica, junio 2022

Por lo cual, considerando la operativización de este proceso, se prevé implementar 3 puntos de atención de los comedores, que diariamente atiendan a 50 personas cada una, proveyendo una ingesta.

En este sentido, se estima atender a 150 personas adultas mayores mensualmente, con el modelo de atención que se encuentra en construcción, se pretende efectuar un levantamiento de línea base ajustado, identificación de necesidades, acreditación de usuarios y prestación del servicio, ya que debido al tipo de atención, debe ser un servicio cerrado solo para personas previamente identificadas y acreditadas su idoneidad, no a libre demanda; ya que se deberá considerar la diferenciación en el modelo de prestación de otros servicios que ya posee la UPMSJ.



A continuación, se detalla la calendarización de metas que se ejecutaría conforme los ajustes a los dos indicadores previamente referidos.

Tabla 6: Nueva Calendarización de Metas

PROYECTO	META DEL PROYECTO	TIPO DE META	CANTIDAD	CALENDARIZACION DE METAS												Total	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.000 NIÑAS, NIÑOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO DE MANERA INTERDISCIPLINARIA.	ACUMULTIVA	2.000	-	-	-	-	-	-	-	1.000	1.000	-	-	-	-	2.000
	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	ACUMULTIVA	2.500	-	450	1.350	700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.500
	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	ACUMULTIVA	26.905	-	15.000	3.500	3.500	-	-	-	-	981	981	981	981	981	26.905
	ATENDER A 6.000 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ACUMULTIVA	600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150	150	150	150	600
	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	ACUMULTIVA	25.000	1.000	2.000	2.000	2.000	3.000	3.000	3.000	3.000	2.000	2.000	2.000	2.000	1.000	25.000

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Ejecución Técnica

Cabe precisar que este ajuste de metas no afecta a la articulación de los indicadores y metas de la planificación operativa con el PMDOT 2021-2033, ya que no considera cambio, en la forma de prestación de los servicios o estrategia de atención.

Por lo tanto, a continuación, se detalla las modificaciones de las metas previamente señaladas:

Tabla 7: Reforma de metas

Programa	Meta del proyecto	Reforma programática			Meta propuesta
		Nueva	Elimina	Modifica	
Atención a grupos vulnerables	Atender a 6.000 personas vulnerables en el servicio de comedor comunitario.			X	Atender a 600 personas vulnerables en el servicio de comedor comunitario.
Atención a grupos vulnerables	Atender a 22.000 adultos mayores que participan activamente en el proyecto (60 y piquito) de manera interdisciplinaria			X	Atender a 26.905 adultos mayores que participan activamente en el proyecto (60 y piquito) de manera interdisciplinaria

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación

Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades

La Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios – Discapacidades, mantiene un proyecto de inversión:

- Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades



Actualmente, el proyecto plantea una reforma programática para el alcance que menciona: “(...) sensibilización a 20.000 personas con y sin discapacidad, sociedad civil y actores sociales de los proyectos de la UPMSJ e instituciones públicas y privadas. (...)”.

La nueva calendarización de metas planteada en la reforma programática será de la siguiente forma:

Tabla 8: Nueva Calendarización de Metas

PROYECTO	META DEL PROYECTO	TIPO DE META	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN DE METAS												Total	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Inclusión y Atención a las Discapacidades	Sensibilizar a 15.500 personas a través de talleres en temáticas vinculadas a discapacidades	ACUMULATIVA	15.500	-	-	-	-	2500	1860	1860	1860	1860	1860	1860	1860	1840	15.500

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Ejecución Técnica

Sobre la reducción de la meta anual del indicador “(...) Número de personas capacitadas y/o sensibilizadas (...)”. Con corte a mayo 2022, con relación al cumplimiento de la meta, se registra en el sistema “Mi Ciudad”: 1.368 personas sensibilizadas de un total de 2.500, en la cual la población objetivo eran personas de la sociedad civil, actores sociales, servidores públicos y privados.

Para la planificación del cumplimiento de la meta se estableció iniciar con instituciones educativas, sin embargo, los currículos educativos presentan actividades propias de fin de año escolar, por tanto, se realizará a partir del mes de septiembre al iniciar el nuevo período académico.

Con respecto a los meses de junio a agosto se sensibilizará a los funcionarios de las instituciones públicas y privadas, lo que permitirá dar cumplimiento a la nueva propuesta de calendarización de la meta.

Adicionalmente, en el mes de junio ingresarán dos profesionales al Proyecto, quienes se sumarán al equipo de sensibilización, lo que permitirá abordar a más población objetivo, facilitando el cumplimiento de la meta.

Para el cálculo de la nueva meta, se consideró el último mes de reporte de personas sensibilizadas, esta se aplicará desde el mes de junio a diciembre de 2022.

Por lo tanto, a continuación, se detalla las modificaciones de las metas previamente señaladas:

Tabla 9: Reforma de metas

Programa	Meta del proyecto	Reforma programática			Meta propuesta
		Nueva	Elimina	Modifica	
Atención a grupos vulnerables	Sensibilizar a 20.000 personas a través de talleres en temáticas vinculadas a discapacidades			X	Sensibilizar a 15.500 personas a través de talleres en temáticas vinculadas a discapacidades

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación, junio 2022



2.3. TAREA DE PROYECTOS

Proyecto: Prevención y Atención a la Violencia de Género

Este proceso de reforma prevé la inclusión de una Tarea denominada “*Devolución de valores no ejecutados del convenio con Medicusmundi Mediterrània*”, con la finalidad de cumplir con la obligación de devolución del valor de **\$19.476,94**, por concepto de liquidación del Convenio específico de colaboración entre Medicusmundi Mediterrània y Unidad Patronato Municipal San José para la ejecución del proyecto de desarrollo “Impulsando la ruta de salida de la violencia machista en Quito”.

Tabla 10: Nueva Tarea

Programa	Meta	Actividad		Tarea		F. Inicio	F. Fin
		Descripción	Mantiene/elimina/nueva	Descripción	Mantiene/elimina/nueva		
Atención a grupos vulnerables	Atender a 100 personas con vivencias de violencia en género en espacios de acogimiento temporal de protección diferenciada y restitución de los derechos	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Mantiene	Devolución de valores no ejecutados del convenio con MEDICUSMUNDI MEDITERRÀNIA.	Nueva	01/08/2022	31/12/2022

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación, junio 2022

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022 de los proyectos:

- Atención a Habitantes de Calle
- Atención a la Primera infancia
- Atención Integral en Adicciones
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor
- Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
- Circo de Luz Quito
- Erradicación del Trabajo Infantil
- Inclusión y Atención a las Discapacidades
- Prevención y Atención a la Violencia de Género
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

De cada uno de los mismos, ha sido analizado, encontrando que en los primeros meses del año no hubo una ejecución y seguimiento adecuado a la gestión de las actividades previstas en cada uno de los proyectos, por lo cual con base a la ejecución real al 31 de mayo de 2022, consideró necesario una reducción presupuestaria que vaya acorde a los meses que quedan para implementar las actividades planificadas, los procesos de contratación y las prioridades de gestión institucional del año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

A continuación, se detalla la propuesta de reforma de la entidad:



Tabla 11: Propuesta de Reforma Presupuestaria por Proyecto

Programa	Proyecto	Codificado	Incremento/reducción	Nuevo codificado	% reducción
Atención a Grupos Vulnerables	Atención a Habitantes de Calle	675.352,02	0,00	675.352,02	0,00%
	Atención a la Primera Infancia	6.192.745,76	(-440.190,56)	5.752.555,20	-7,11%
	Atención Integral en Adicciones	218.382,92	(5.869,60)	212.513,32	-2,69%
	Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	215.784,75	(12.574,03)	203.210,72	-5,83%
	Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.785.303,73	(462.552,85)	1.322.750,88	-25,91%
	Circo de Luz de Quito	214.591,28	(1.300,00)	213.291,28	-0,61%
	Erradicación del Trabajo Infantil	890.422,10	0,00	890.422,10	0,00%
	Inclusión y Atención a las Discapacidades	120.779,06	0,00	120.779,06	0,00%
	Prevención y Atención de la Violencia de Género	539.012,96	(205.146,34)	333.866,62	-38,06%
	Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	647.625,42	(27.005,99)	620.619,43	-4,17%
Total Atención a Grupos Vulnerables		11.500.000,00	-1.154.639,37	10.345.360,63	-10,04%
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	2.451.931,87	0,00	2.451.931,87	0,00%
	Remuneración de Personal	9.878.348,33	0,00	9.878.348,33	0,00%
Total Fortalecimiento Institucional		12.330.280,20	0,00	12.330.280,20	0,00%
Total general		23.830.280,20	-1.154.639,37	22.675.640,83	-4,85%

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación

Es importante mencionar que, la propuesta de reforma afecta el techo presupuestario de la entidad y la estructura programática del POA 2022 de Unidad Patronato Municipal San José.

En este sentido, se realiza un detalle de cada uno de los proyectos:

3.1. Atención a Habitantes de Calle

El proyecto Habitantes de Calle no realizará modificaciones presupuestarias.

Resumen por partida del Proyecto Atención a Habitantes de Calle

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	5.435,69	-	5.435,69
730104 energía eléctrica	5.744,26	-	5.744,26
730105 telecomunicaciones	3.717,99	-	3.717,99
730235 servicio de alimentación	489.380,90	-	489.380,90
730505 vehículos (arrendamiento)	29.304,00	-	29.304,00
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	89.498,00	-	89.498,00
730802 vestuario, lencería, prendas de protección	21.500,00	-	21.500,00
730804 materiales de oficina	3.342,08	-	3.342,08
730805 materiales de aseo	12.000,00	-	12.000,00
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	800,00	-	800,00
730812 materiales didácticos	2.400,00	-	2.400,00
730820 menaje y accesorios descartables	9.906,50	-	9.906,50
840103 mobiliarios	2.322,60	-	2.322,60
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	-	-	-
Total general	675.352,02	-	675.352,02

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación



3.2. Atención a la Primera Infancia

El proyecto Atención a la Primera Infancia presenta la siguiente propuesta de reforma presupuestaria:

Resumen por partida del Proyecto Atención a la Primera Infancia

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730204 edición, impresión, reproducción y publicación	1.100,00	-	1.100,00
730207 difusión, información y publicidad	40.000,00	-	40.000,00
730235 servicio de alimentación	169.836,56	-169.836,56	-
730505 vehículos (arrendamiento)	102.564,00	-72.864,00	29.700,00
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	519.570,00	-187.590,00	331.980,00
730801 alimentos y bebidas	-	-	-
730802 vestuario, lencería, prendas de protección	9.900,00	-9.900,00	-
730812 materiales didácticos	44.000,00	-	44.000,00
780204 transferencias y donaciones al sector privado no financiero	5.305.775,20	-	5.305.775,20
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	-	-	-
Total general	6.192.745,76	-440.190,56	5.752.555,2

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica

Elaborado por: Dirección de Planificación

A continuación de detalla, la justificación en cada tarea:

- **730235 Servicio de Alimentación**

La tarea planificada en el POA 2022, es proveer del servicio de alimentación para las niñas y niños.

La partida se creó con el objetivo de proveer servicios de alimentación a 2 centros de desarrollo infantil de administración directa por la UPMSJ, sin embargo, se realiza el análisis para modificar el cambio de tipo de administración directa a administración por terceros por medio de convenios, lo que implica que el presupuesto se disminuye en su totalidad.

- **730505 Vehículos (Arrendamiento)**

La tarea planificada en el POA 2022, es dotar del servicio de movilización para el personal del proyecto.

Inicialmente se tenía planificado alquilar 7 vehículos, con el objetivo de realizar seguimiento y acompañamiento en territorio a las educadoras de los servicios, considerando las parroquias rurales y urbanas de difícil acceso, así también las que no han sido atendidas por su ubicación geográfica en el Distrito Metropolitano de Quito.

El equipo técnico realizó un análisis del cronograma de actividades para el uso de las camionetas de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, y concluyó la disminución del número de camionetas alquiladas a 3, ya que las visitas técnicas en territorio serán realizadas en días y horarios rotativos o simultáneos acorde a la necesidades del equipo técnico para realizar el seguimiento y monitoreo de los servicios de centros de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica del proyecto Atención a la Primera Infancia.

- **730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios**

La tarea planificada en el POA 2022, contiene incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención lúdica.



Para el presente año 2022, según el documento metodológico “Índice de Priorización de la Unidad Patronato Municipal San José 2021”, fueron definidas 31 parroquias del D.M.Q. para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia, en 40 mercados y 10 ferias, con 55 educadoras comunitarias, mismo que se tenía previsto se ejecute desde el mes de mayo de 2022.

Sin embargo, la jefatura del proyecto Atención a la Primera Infancia, realizó un nuevo estudio de viabilidad para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia en Mercados, Ferias y Servicios Municipales en Parroquias Priorizadas del D.M.Q, a fin de contar con información actualizada para definir los establecimientos que cumplen con los criterios técnicos para la implementación del servicio a partir del mes de julio de 2022.

Es así que, se disminuye el valor de la partida presupuestaria 730606 de los meses de mayo y junio que no se contrató a las 55 educadoras.

- **730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección**

La tarea planificada en el POA 2022 refiere dotar de vestuarios y prendas de protección.

En referencia a la Normativa que Regula el Beneficio de Uniformes para Servidores Públicos, Acuerdo Ministerial 157, en el Art. 5.- De la dotación.- *Las instituciones del Estado podrán proveer de uniformes a las y los servidores públicos que laboren con nombramiento permanente y a quienes mantengan contratos de servicios ocasionales firmados de por lo menos diez meses a un año. La UATH será la responsable de elaborar el listado de las y los servidores públicos que recibirán este beneficio. La dotación de uniformes será por regla cada dos años. En caso de deterioro de alguna prenda del uniforme, la o el servidor público deberá adquirir una nueva, bajo las mismas características de la prenda a sustituir, reposición que deberá realizarse de preferencia con el mismo proveedor, con la finalidad de garantizar la homogeneidad en los uniformes. El cuidado del uniforme entregado es de responsabilidad y riesgo del servidor o servidora. En caso de pérdida total o parcial del uniforme por causas atribuibles a la o el servidor, será su obligación la sustitución del mismo”.*

En este sentido, se menciona que la dotación de uniformes será por regla cada dos años, por lo tanto, en el año 2022 no se puede asignar recursos para la adquisición de vestuarios y prendas de protección.

3.3. Atención Integral en Adicciones

El proyecto Atención Integral en Adicciones presenta la siguiente propuesta de reforma presupuestaria:

Tabla 12: Resumen por partida del Proyecto Atención Integral en Adicciones

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	8.725,87	-3.358,63	5.367,24
730104 energía eléctrica	6.312,28	-2.510,97	3.801,31
730105 telecomunicaciones	3.831,97	-	3.831,97
730202 fletes y maniobras	500,00	-	500,00
730235 servicio de alimentación	178.450,60	-	178.450,60
730609 investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	1.100,00	-	1.100,00
730802 vestuario, lencería, prendas de protección	200,00	-	200,00
730803 combustibles y lubricantes	450,00	-	450,00
730804 materiales de oficina	2.088,80	-	2.088,80
730805 materiales de aseo	4.000,00	-	4.000,00
730809 medicinas y productos farmacéuticos	3.300,00	-	3.300,00
730811 insumos bienes materiales y suministros para la	800,00	-	800,00



construcción			
730812 materiales didácticos	3.400,00	-	3.400,00
730820 menaje y accesorios descartables	1.713,40	-	1.713,40
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	3.510,00	-	3.510,00
Total general	218.382,92	-5.869,60	212.513,32

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación

En consideración al histórico de pagos realizados por servicios básicos, se realiza una reducción del valor codificado, conforme planificación realizada por la Dirección Administrativa de la UPMSJ, por lo cual se requiere un valor aproximado de \$5.367,24 para agua potable y \$3.801,31 para energía eléctrica.

A partir de este análisis, se establece la necesidad de reajuste al presupuesto.

- **730101 Agua potable**

Conforme la planificación realizada por la Dirección Administrativa, para los 7 meses restantes del 2022, se reduce el valor \$3.358,63.

- **730104 Energía eléctrica**

Conforme la planificación realizada por la Dirección Administrativa, para los 7 meses restantes del 2022, se reduce el valor \$2.510,97.

3.4. Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor presenta la siguiente propuesta de reforma presupuestaria:

Tabla 13: Resumen por partida del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	1.650,00	-1.186,40	463,60
730104 energía eléctrica	3.739,63	-1.947,43	1.792,20
730105 telecomunicaciones	4.878,72	-	4.878,72
730235 servicio de alimentación	98.205,60	-	98.205,60
730402 edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	10.000,00	-	10.000,00
730404 maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	4.000,00	-	4.000,00
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	38.619,00	-9.440,20	29.178,80
730804 materiales de oficina	1.671,04	-	1.671,04
730805 materiales de aseo	1.612,76	-	1.612,76
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	800,00	-	800,00
730812 materiales didácticos	10.000,00	-	10.000,00
840104 maquinarias y equipos	22.098,00	-	22.098,00
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	18.510,00	-	18.510,00
Total general	215.784,75	-12.574,03	203.210,72

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación

A continuación, se detalla las modificaciones en cada una de las partidas:

- **730101 Agua potable**

Con relación a los servicios básicos hasta el mes de abril, se ejecutó USD. 83,28; por lo tanto, considerando el valor constante de pago y con una posibilidad de incremento de este en el tiempo de ejecución del proyecto, a continuación, se detalla la proyección:



Servicio	Meses	Valor mes	Valor total
Agua	8	47,54	380,32

A continuación, se detalla el ajuste en el presupuesto que se requiere en la reforma.

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101	AGUA POTABLE	1.650,00	-1.186,40	463,6

- **730104 Energía eléctrica**

En el rubro de energía eléctrica, hasta el mes de abril se ejecutó USD. 331,16; por lo tanto, conforme la proyección elaborada por la Dirección Administrativa, mensualmente, se requeriría cancelar USD. 182,63.

Servicio	Meses	Valor mes	Valor total
Energía Eléctrica	8	182,63	1.461,04

A continuación, se detalla el ajuste del presupuesto:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730104	ENERGIA ELECTRICA	3.739,63	-1.947,43	1.792,20

- **730606 Honorarios por contratos civiles de servicios**

Para esta partida, se previó ejecutar USD. 38.619,00 en la contratación de 6 talleristas desde el mes de febrero de 2022; debido al trámite administrativo y proceso de selección pertinente, efectivamente el personal se incorporó desde el 3 de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Con Certificación Presupuestaria Nro. 1000062540, se certificó USD. 29.178,80, los cuales serán distribuidos y empleados de la siguiente forma:

Detalle	Del 3 al 31 de mayo.	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Valor mensual	613	613	613	613	613	613	613	613	
talleristas	6	6	6	6	6	6	6	6	
Total	3.432,80	3.678	3.678	3.678	3.678	3.678	3.678	3.678	

Por lo tanto, a continuación, se detalla el ajuste en el presupuesto que se requiere.

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730606	Honorarios por contratos civiles de servicios	38.619,00	-9.440,20	29.178,80

3.5. Centros de Atención a las Diversidades con enfoque intergeneracional

El proyecto Centro de Atención a las Diversidades con enfoque intergeneracional presenta la siguiente propuesta de reforma presupuestaria:



Tabla 14: Resumen por partida del Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	30.451,55	-16.941,85	13.509,70
730104 energía eléctrica	23.425,81	-16.900,91	6.524,90
730105 telecomunicaciones	28.723,31	-	28.723,31
730235 servicio de alimentación	346.750,00	-286.177,00	60.573,00
730402 edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	80.000,00	-	80.000,00
730404 maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	4.000,00	-	4.000,00
730505 vehículos (arrendamiento)	43.956,00	-1.836,00	42.120,00
730601 consultoría, asesoría e investigación	80.000,00	-80.000,00	-
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	881.913,50	-10.697,09	871.216,41
730804 materiales de oficina	20.470,22	-	20.470,22
730805 materiales de aseo	19.756,34	-	19.756,34
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	1.200,00	-	1.200,00
730812 materiales didácticos	8.000,00	-	8.000,00
731404 maquinarias y equipos	10.000,00	-	10.000,00
840103 mobiliarios	80.000,00	-50.000,00	30.000,00
840104 maquinarias y equipos	38.147,00	-	38.147,00
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	88.510,00	-	88.510,00
Total general	1.785.303,73	-462.552,85	1.322.750,88

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica

Elaborado por: Dirección de Planificación

A continuación, se detalla las modificaciones en cada una de las partidas:

- **730101 Agua potable.**

Para los servicios básicos, conforme el detalle de la Dirección Administrativa la proyección de gasto es lo siguiente:

Servicio	Meses	Valor mes	Valor total
Agua potable	8	1273,38	10.187,04

Por lo cual, la reforma presupuestaria será:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101	AGUA POTABLE	30.451,55	1-16.941,85	13.509,70

- **730104 Energía eléctrica**

Para los servicios básicos, conforme el detalle de la Dirección Administrativa la proyección de gasto es lo siguiente:

Servicio	Meses	Valor mes	Valor total
Energía eléctrica	8	602,99	4.823,92

Por lo cual, la reforma presupuestaria será:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730104	ENERGIA ELECTRICA	23.425,81	-16.900,91	6.524,90



- **730235 Servicio de alimentación**

Se estima conforme el ajuste de la meta que se atenderá a 600 personas de septiembre a diciembre, por lo cual, para la valoración del presupuesto a ser empleado, se comparó el valor referencial unitario entre el costo de almuerzo de la Residencia y del Centro Diurno, el cual determino un costo promedio de USD. 3,31.

Por lo tanto, considerando que este será un servicio en tres puntos de atención, cada uno a 50 adultos mayores diarios:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Número de usuarios mensuales	150	150	150	150
Número de días	30	31	30	31
Costo promedio	3,31	3,31	3,31	3,31
Costo Mensual	14.895,00	15.391,50	14.895,00	15.391,50

Por lo cual, la reforma se efectuará de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730235	Servicio de alimentación	346.750,00	-286.177,00	60.573,00

- **730505 Vehículos (arrendamiento)**

Considerando que se emplearan tres vehículos, desde el mes de agosto, se considera la siguiente reforma sustentado en el siguiente análisis de costos:

Valor diario	90			
Número de vehículos	4			
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
25	24	23	23	22
2.250,00	2.160,00	2.070,00	2.070,00	1.980,00
9.000,00	8.640,00	8.280,00	8.280,00	7.920,00
\$ 42.120,00				

Por lo tanto, la reforma programática se efectuará de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730505	Vehículos (arrendamiento)	43.956,00	-1.836,00	42.120,00

- **730601 Consultoría, asesoría e investigación**

Esta partida no se empleará ya que la liquidación del convenio no debería requerir erogación de recursos adicionales, en relación con la posible contratación de una auditoría médica, conforme el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730601	Consultoría, asesoría e investigación	80.000,00	-80.000,00	-

- **730606 Honorarios por contratos civiles de servicios**

Se requiere el ajuste presupuestario debido a que el ingreso de los talleristas ha sido progresivo desde el mes de marzo, adicionalmente algunos han solicitado su desvinculación, motivo por el cual se presenta la disminución conforme el siguiente detalle:



Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730606	Honorarios por contratos civiles de servicios	881.913,50	-10.697,09	871.216,41

- **840103 Mobiliarios.**

El presupuesto asignado en esta partida es de USD. 80.000,00 para los servicios del Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional; considerando que se requerirá USD. 30.000,00, por lo cual, a continuación se detalla el ajuste requerido en la reforma.

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
840103	Mobiliarios	80.000,00	-50.000,00	30.000,00

3.6. Circo de Luz Quito

El proyecto Circo de Luz Quito presenta la siguiente propuesta de reforma presupuestaria:

Tabla 15: Resumen por partida del Proyecto Circo de Luz Quito

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730104 energía eléctrica	690,00	-	690,00
730105 telecomunicaciones	2.360,23	-	2.360,23
730235 servicio de alimentación	-	-	-
730402 edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	53.977,25	-	53.977,25
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	65.970,00	-	65.970,00
730802 vestuario, lencería, prendas de protección	35.000,00	-	35.000,00
730804 materiales de oficina	1.671,04	-	1.671,04
730805 materiales de aseo	1.612,76	-	1.612,76
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	800,00	-	800,00
730812 materiales didácticos	7.000,00	-	7.000,00
730813 repuestos y accesorios	8.000,00	-1.300,00	6.700,00
840104 maquinarias y equipos	19.000,00	-	19.000,00
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	18.510,00	-	18.510,00
Total general	214.591,28	-1.300,00	213.291,28

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación

- **730813 Repuestos y accesorios**

- La partida 730813 definida como "Repuestos y accesorios" contempla un presupuesto inicial de \$8.000, del cual se disminuye un valor de \$1.300,00, quedando un saldo disponible por un valor de \$6.700 para realizar el proceso de compra.

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730813	Repuestos y accesorios	8.000	-1.300	\$6.700

3.7. Erradicación de Trabajo Infantil

El proyecto Habitantes de Calle no se realizará modificaciones presupuestarias.



Tabla 16: Resumen por partida del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	3.550,72	-	3.550,72
730104 energía eléctrica	6.170,71	-	6.170,71
730105 telecomunicaciones	13.952,27	-	13.952,27
730235 servicio de alimentación	744.744,40	-	744.744,40
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	101.145,00	-	101.145,00
730804 materiales de oficina	5.000,00	-	5.000,00
730805 materiales de aseo	8.000,00	-	8.000,00
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	800,00	-	800,00
730812 materiales didácticos	2.500,00	-	2.500,00
840104 maquinarias y equipos	1.049,00	-	1.049,00
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	3.510,00	-	3.510,00
Total general	890.422,10	-	890.422,10

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica

Elaborado por: Dirección de Planificación

3.8. Inclusión y Atención a las Discapacidades

En el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades no se realizarán modificaciones presupuestarias.

Tabla 17: Resumen por partida del Proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	4.925,76	-	4.925,76
730104 energía eléctrica	3.363,34	-	3.363,34
730105 telecomunicaciones	5.517,31	-	5.517,31
730404 maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	4.000,00	-	4.000,00
730505 vehículos (arrendamiento)	29.304,00	-	29.304,00
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	21.600,00	-	21.600,00
730804 materiales de oficina	2.924,32	-	2.924,32
730805 materiales de aseo	3.822,33	-	3.822,33
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	6.300,00	-	6.300,00
730812 materiales didácticos	4.500,00	-	4.500,00
730826 dispositivos médicos de uso general	300,00	-	300,00
731404 maquinarias y equipos	500,00	-	500,00
731408 bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	2.400,00	-	2.400,00
840103 mobiliarios	3.532,27	-	3.532,27
840104 maquinarias y equipos	20.600,00	-	20.600,00
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	7.189,73	-	7.189,73
Total general	120.779,06	-	120.779,06

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica

Elaborado por: Dirección de Planificación

3.9. Prevención y Atención a la Violencia de Género

Con respecto al análisis y justificación de los motivos por los cuales se realizan cambios que afectan los techos presupuestarios del proyecto Prevención y Atención de violencia basada en género, de acuerdo a las modificaciones realizadas, a continuación, se detalla por partida la justificación del incremento o reducción del techo presupuestario y estos cambios como afecta a la estructura programática del POA:

Tabla 18: Resumen por partida del Proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género

Partida / denominación	Recursos Fiscales			Asistencia Técnica y Donaciones			Nuevo codificado
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado	
730101 agua potable	32.992,92	-23.734,40	9.258,52	-	-	-	9.258,52
730104 energía eléctrica	24.156,45	-14.438,58	9.717,87	-	-	-	9.717,87
730105 telecomunicaciones	10.730,19	-720,43	10.009,76	-	-	-	10.009,76



730202 fletes y maniobras	270,00	-	270,00	-	-	-	270,00
730235 servicio de alimentación	279.254,20	-81.039,23	198.214,97	-	-	-	198.214,97
730402 edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	40.000,00	-35.000,00	5.000,00	-	-	-	5.000,00
730505 vehículos (arrendamiento)	29.304,00	-8.604,00	20.700,00	-	-	-	20.700,00
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	26.230,00	-	26.230,00	-	-	-	26.230,00
730612 capacitación a servidores públicos	3.000,00	-	3.000,00	-	-	-	3.000,00
730802 vestuario, lencería, prendas de protección	2.800,00	-2.800,00	-	-	-	-	-
730803 combustibles y lubricantes	250,00	-	250,00	-	-	-	250,00
730804 materiales de oficina	4.500,00	-	4.500,00	-	-	-	4.500,00
730805 materiales de aseo	12.700,00	-6.700,00	6.000,00	-	-	-	6.000,00
730809 medicinas y productos farmacéuticos	3.600,00	-3.600,00	-	-	-	-	-
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	800,00	-	800,00	-	-	-	800,00
730812 materiales didácticos	4.000,00	-	4.000,00	-	-	-	4.000,00
730820 menaje y accesorios descartables	12.000,00	-10.510,44	1.489,56	-	-	-	1.489,56
730826 dispositivos médicos de uso general	17.476,20	-17.476,20	-	-	-	-	-
731403 mobiliarios	20.000,00	-20.000,00	-	-	-	-	-
780301 transferencias o donaciones de inversión al exterior - al exterior	-	-	-	-	19.476,94	19.476,94	19.476,94
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	14.949,00	-	14.949,00	-	-	-	14.949,00
Total general	539.012,96	-224.623,28	314.389,68	-	19.476,94	19.476,94	333.866,62

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica

Elaborado por: Dirección de Planificación

- **730101 Agua potable**

Disminuye en \$23.734,40

Se proyectó un incremento de cobertura, pensado el cambio de espacio de la Casa de la Mujer, con lo cual se pensaba duplicar la dotación de servicios. No se realizó debido a la toma de decisión de las autoridades, priorizando el uso del espacio previsto para la casa de acogida en el proyecto de Habitantes de Calle.

- **730104 Energía eléctrica**

Disminuye \$14.438,58

Se proyectó un incremento de cobertura, pensado el cambio de espacio de la Casa de la Mujer, con lo cual se pensaba duplicar la dotación de servicios. No se realizó debido a la toma de decisión de las autoridades, priorizando el uso del espacio previsto para la casa de acogida en el proyecto de Habitantes de Calle.

- **730105 Telecomunicaciones**

Disminuye \$ 720,43

Se proyectó pensando en un incremento de cobertura, sin embargo, al no realizarse se disminuye el rubro.

- **730235 Servicio de alimentación**

Disminuye \$81.039,23

Se consideró en función de la meta de 200 personas ya que se pensaba en un cambio de espacio de la Casa de la Mujer.

- **730402 Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)**

Disminuye \$35.000

El rubro que estuvo considerado para la ampliación de los servicios de acogida de la Casa de la Mujer. Se deja USD. 5.000 para adecuaciones en el centro actual.



- **730505 Vehículos (arrendamiento)**

Disminuye en \$8.604

La contratación estaba programada desde el mes de marzo, sin embargo, se han reajustado los términos de referencia, por tanto, se considera que la contratación se realizaría en el mes de agosto para 2 vehículos.

- **730802 Vestuario, lencería, prendas de protección**

Disminuye \$2.800

Según el acuerdo Ministerial MRL 2013-157 del Ministerio de Relaciones Laborales, no se puede adquirir ese tipo de prendas sin cada 2 años y la UPMSJ realizó la adquisición el año pasado.

- **730805 Materiales de aseo**

Disminuye \$6.700

Estaba considerado ese valor de acuerdo con la ampliación de los servicios que estaba considerado con el traspaso de la Casa de la Mujer a otro espacio físico.

- **730809 Medicinas y productos farmacéuticos**

Disminuye en \$3.600

No existe procedimiento para la ejecución, sin embargo, desde las casas de acogida se ha solventado con la coordinación con empresas farmacéuticas que apoyan desde la corresponsabilidad social, así mismo se ha generado dinámicas internas que permitirán solventar este año la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.

- **730820 Menaje y accesorios descartables**

Disminuye \$10.510,44

Se cuenta con menaje suficiente en las Casas, considerando que el servicio de alimentación incluye equipamiento y utensilios. Además, se había presupuestado considerando el incremento de usuarias de la Casa de la Mujer al estar programado el cambio a otro predio, lo cual no sucedió.

- **730826 Dispositivos médicos de uso general**

Disminuye en \$17.476,20

Estaba programada la adquisición de pañales ya que el stock de las casas abastece todo el año 2022 y parte del 2023. El rubro también se determinó de acuerdo a la posibilidad de crecimiento de cobertura de la Casa de la Mujer en el caso de cambio de espacio.

- **731403 Mobiliarios**

Disminuye \$20.000

Estaba presupuestado considerando el incremento de cobertura de la Casa de la Mujer por cambio de espacio físico, al no darse dicho cambio no se requiere dinero en la partida.

- **780301 Transferencias o donaciones de inversión al exterior.**

3.9.1. Convenio Medicus Mundi

Al finalizar el ejercicio económico 2021 la ejecución presupuestaria del Convenio específico de colaboración entre Medicusmundi Mediterránea y "Unidad Patronato Municipal San José" para la ejecución del proyecto de desarrollo "Impulsando la ruta de



salida de la violencia machista en Quito”, financiado por el Ayuntamiento de Barcelona en su convocatoria de proyectos 2019, fue de \$ USD. 32.051,34 respecto del valor transferido a favor de la Unidad Patronato Municipal San José que fue de \$ USD. 51.528,28, quedando un saldo disponible de \$ USD. 19.476,94.

Por otro lado, con fecha 30 de marzo de 2022, MedicusMundi Mediterranea, remite una Carta en la que solicita a la Unidad Patronato Municipal San José lo siguiente:

"(...) Importante remarcar que en el marco del convenio finalizado el 28 de febrero, fueron transferidos fondos a la Unidad Patronato Municipal San José. Parte de estos fondos fueron ejecutados, restando un saldo en la cuenta del Patronato de \$19.476,94"

En virtud de lo expuesto la Unidad Patronato Municipal San José debe restituir los valores no ejecutados en el marco del Convenio específico de colaboración entre Medicusmundi Mediterranea y “Unidad Patronato Municipal San José” para la ejecución del proyecto de desarrollo “Impulsando la ruta de salida de la violencia machista en Quito”, financiado por el Ayuntamiento de Barcelona en su convocatoria de proyectos 2019 a partir de la inclusión de valor antes mencionado en el techo presupuestario del Proyecto Prevención y atención de la violencia de género. Por tanto, se requiere incrementar el techo presupuestario de fondos propios, específicamente en la fuente 701, y en la partida 780301 “TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL EXTERIOR - AL EXTERIOR.”

Asistencia Técnica y Donaciones		
Codificado	Incremento	Nuevo codificado
-	19.476,94	19.476,94

3.10. Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de vulnerabilidad presenta la siguiente propuesta de reforma presupuestaria:

Tabla 19: Resumen por partida del Proyecto Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

Partida / denominación	Recursos Fiscales		
	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730101 agua potable	8.592,79	-	8.592,79
730104 energía eléctrica	4.844,31	-	4.844,31
730105 telecomunicaciones	2.496,57	-	2.496,57
730202 fletes y maniobras	2.400,00	-465,60	1.934,40
730209 servicio de aseo	42.300,00	-	42.300,00
730235 servicio de alimentación	470.017,64	-	470.017,64
730404 maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	11.000,00	-	11.000,00
730606 honorarios por contratos civiles de servicios	10.800,00	-	10.800,00
730802 vestuario, lencería, prendas de protección	5.000,00	-	5.000,00
730803 combustibles y lubricantes	6.700,00	-	6.700,00
730804 materiales de oficina	2.088,80	-	2.088,80
730805 materiales de aseo	2.015,95	-	2.015,95
730809 medicinas y productos farmacéuticos	3.300,00	-	3.300,00
730811 insumos bienes materiales y suministros para la construcción	1.200,00	-	1.200,00
730812 materiales didácticos	5.000,00	-	5.000,00
730820 menaje y accesorios descartables	15.000,00	-	15.000,00
730826 dispositivos médicos de uso general	33.726,00	-26.540,39	7.185,61
840103 mobiliarios	10.000,00	-	10.000,00
840104 maquinarias y equipos	10.000,00	-	10.000,00
840107 equipos, sistemas y paquetes informáticos	1.143,36	-	1.143,36
Total general	647.625,42	-27.005,99	620.619,43

Fuente: Dirección de Ejecución Técnica
Elaborado por: Dirección de Planificación



- **730202 Fletes y maniobras**

Se plantea una reducción de USD. 465,60, debido a que se ejecutarán USD. 200,00 mensuales desde el mes de mayo a diciembre, adicional a los USD. 134,00 ejecutados hasta abril, dando un total de 1.934,40.

- **730826 Dispositivos médicos de uso general**

Para el año 2022 se asignó USD. 33.726,00 para la adquisición de pañales para personas adultas mayores, conforme la verificación de existencias a la fecha se cuenta con 30.272 pañales, por lo tanto, con una proyección de uso se requiere adquirir 14.489 pañales que brinden soporte hasta que en el 2023 se efectúe el proceso de contratación pública.

Considerando el costo adquirido por unidad más la inflación, se requeriría USD. 7.185,61 para la adquisición de pañales, por lo cual a continuación, se detalla la reforma en reducción a efectuar:

Partida	Denominación	Recursos fiscales		
		Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
730826	Dispositivos médicos de uso general	33.726,00	-26.540,39	7.185,61

3.11. Proyecto: Gastos Administrativos

El proyecto Gastos Administrativo no existe modificaciones presupuestarias.

Tabla 20: Resumen por partida del Proyecto Gastos Administrativos

Partida / denominación	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
530101 agua potable	6.900,00	-	6.900,00
530104 energía eléctrica	6.900,00	-	6.900,00
530105 telecomunicaciones	18.360,00	-	18.360,00
530106 servicio de correo	150,00	-	150,00
530204 edición, impresión, reproducción y publicación	6.350,00	-	6.350,00
530208 servicio de vigilancia	1.573.066,31	-	1.573.066,31
530209 servicio de aseo	650.365,08	-	650.365,08
530402 edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	33,00	-	33,00
530405 vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	38.200,00	-	38.200,00
530502 edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios (arrendamiento)	30,00	-	30,00
530606 honorarios por contratos civiles de servicios	8.506,80	-	8.506,80
530701 desarrollo, actualización, asistencia técnica y so	3.500,00	-	3.500,00
530702 arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	8.200,00	-	8.200,00
530704 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	2.867,00	-	2.867,00
530801 alimentos y bebidas	200,00	-	200,00
530802 vestuario, lencería, prendas de protección	49.340,18	-	49.340,18
530803 combustibles y lubricantes	34.003,18	-	34.003,18
530804 materiales de oficina	2.500,00	-	2.500,00
530805 materiales de aseo	2.500,00	-	2.500,00
530813 repuestos y accesorios	35.250,00	-	35.250,00
570102 tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y p	4.210,32	-	4.210,32
570203 comisiones bancarias	500,00	-	500,00
Total general	2.451.931,87	-	2.451.931,87

Fuente: Dirección Administrativa
Elaborado por: Dirección de Planificación

3.12. Proyecto: Remuneración de Personal

El proyecto Remuneración de Personal no existe modificaciones presupuestarias.



Tabla 21: Resumen por partida del Proyecto Remuneración de Personal

Partida / denominación	Codificado	Incremento / reducción	Nuevo codificado
510105 remuneraciones unificadas	942.180,00	-	942.180,00
510106 salarios unificados	561.605,88	-	561.605,88
510203 decimotercer sueldo	593.331,49	-	593.331,49
510204 decimocuarto sueldo	275.000,00	-	275.000,00
510304 compensación por transporte	9.240,00	-	9.240,00
510306 alimentación	73.920,00	-	73.920,00
510401 por cargas familiares	16.848,18	-	16.848,18
510408 subsidio de antigüedad	28.080,29	-	28.080,29
510507 honorarios	-	-	-
510509 horas extraordinarias y suplementarias	149.533,56	-	149.533,56
510510 servicios personales por contrato	5.563.092,00	-	5.563.092,00
510512 subrogación	8.909,52	-	8.909,52
510513 encargos	17.819,05	-	17.819,05
510601 aporte patronal	897.869,17	-	897.869,17
510602 fondo de reserva	593.331,49	-	593.331,49
510706 beneficios por jubilación	53.100,00	-	53.100,00
510707 compensación por vacaciones no gozadas	60.440,30	-	60.440,30
990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egreso de personal	34.047,40	-	34.047,40
Total general	9.878.348,33	-	9.878.348,33

Fuente: Dirección de Talento Humano
Elaborado por: Dirección de Planificación

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables (No se realizan cambios en los responsables)
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.

Las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, deben ser suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

5. CONCLUSIONES

La Unidad Patronato Municipal San José con corte al 31 de mayo de 2022, mantenía una ejecución presupuestaria del 15,98%, con un 3,56% en gastos de inversión y 27,56% en gasto corriente, debido a que en los primeros cinco meses del año no se realizaron procesos de contratación planificados, ni se realizó el proceso de apertura de los Centros de Desarrollo Infantil, lo cual no permitió realizar la ejecución de los valores planificados que correspondían a bienes y servicios que permiten brindar un servicio de calidad a la población.



. Con este antecedente, con base a un análisis institucional se plantea una reducción del presupuesto por un valor de **\$1.154.639,37**, de un codificado asignado inicial de \$23.830.280,20, lo que representa el 4,85%, con el fin de optimizar el uso de los recursos y ejecutar el presupuesto de manera eficiente enfocado en resultados y para cumplir las actividades de mejora de la calidad de los servicios que brinda los proyectos que atienden a los grupos de atención prioritaria.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la aprobación de la reforma al POA 2022 en este informe.

Msc. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad patronato Municipal San José
Fecha: 23/08/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Eva Faviola Ochoa Crespo		23/08/2022
Elaborado por:	Irma Esthela Flores Mejía		23/08/2022
Elaborado por:	Johanna Del Carmen Delgado Infante		23/08/2022
Elaborado por:	María Victoria Orbe Sabay		23/08/2022
Elaborado por:	Max Abel Paredes Parada		23/08/2022



Elaborado por:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez		23/08/2022
Revisado por:	Diego Andrés Aguas Quezada		23/08/2022
Revisado por:	Jorge Rolando Taipicaña Isa		23/08/2022
Revisado por:	Byron Daniel Cuesta Herrera		23/08/2022
Revisado por:	Nicole Alexandra Pérez Ruales		23/08/2022
Aprobado por:	Edwin Rogelio Echeverría Morales		23/08/2022